

Oficio No. 404 - SG - COMAGA - 2017 Quito DM, 06 de Noviembre del 2017

Señor Ingeniero
Jorge Barrera
Director Nacional del Sistema de Pagos
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
En su despacho.-



GAD-3CE-8NOV'17-14:54

De mi consideración:

Desde el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos reciba usted un fraternal saludo y nuestros mejores deseos de éxitos en sus actividades como Director Nacional del Sistema de Pagos del Banco Central del Ecuador.

Mediante la presente solicitamos efectuar la retención de los valores pendientes que nos adeudan los GAD Municipales de la Provincia Insular de Galápagos desde enero a diciembre del 2017, monto que equivale a un salario básico unificado mensual por cada mes como se detalla a continuación.

GAD Municipal	Valor a Retener (375*12)	Cuenta de Retención
GAD San Cristóbal	\$4.500,00	02220043
GAD Santa Cruz	\$4.500,00	02220007

Los valores retenidos serán depositados en la Cuenta TR No. 01220008 a nombre del Consorcio de Municipios-ORI.

Adjunto al presente las CERTIFICACIONES de San Cristóbal y Santa Cruz emitidas por los Directores Financieros de los referidos GAD's, luego de haber solicitado a los Señores Alcaldes que se dignen disponer, autorizar y emitir las mismas para la retención de los valores mencionados.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

"El Comaga, impulsando el desarrollo e integración de la Región Amazónica e Insular"

Atentamente

Ing. Marco González

SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA

The state of the s

www.comaga.org.ec

"Impulsando el desarrollo e integración de la Región Amazónica e Insular"





Oficio Circular No.287 -SG-COMAGA-2017 Quito DM, Agosto 14 del 2017

Señor

Pedro Zapata Rumipamba

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SAN CRISTÓBAL En su despacho.-

De mi consideración:

Tengo en bien dirigirme a usted para expresarle un cordial salido, augurándole éxitos en sus importantes funciones.

Como es de su conocimiento, en la Asamblea Anual que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Baquerizo, cantón de San Cristóbal, durante los días 13,14 y 15 de octubre de 2010, los delegados a referida Asamblea, por unanimidad aprobaron iniciar los procesos legales para que se inicien los trámites de la nueva institucionalidad del COMAGA, para los cual aprobaron el Proyecto del Nuevo Estatuto, como paso previo a la legalización del Consorcio, ajustado a las disposiciones del COOTAD.

En la cláusula octava del Convenio suscrito por los Gobiernos Municipales aliados al COMAGA, publicado en la Edición Especial No. 136 del Registro Oficial, del 27 de abril de 2011, en el literal c), en lo referente al financiamiento, textualmente dice: "Una remuneración básica unificada mensual, de los Gobiernos Municipales de la Provincia de Galápagos", las cuales se efectuarán a través del débito automático de las cuentas que las referidas municipalidades, mantienen en el Banco Central del Ecuador.

Con estos antecedentes, solicito a usted de la manera más comedida, se digne a disponer a la Dirección Financiera de su Gobierno municipal, para que se nos remita mediante oficio, haciendo conocer el número de Cuenta corriente de su municipalidad y la debida autorización para que el Banco Central del Ecuador, realice las RETENCIONES MENSUALES y acredite a la cuenta única del COMAGA, el valor antes indicado corresponde al año 2017.

Con sentimientos de especial consideración.

Atentamente.

Ing. Marco Gónzález S.

SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA



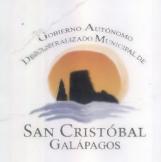
"Impulsando et desarrollo e integración de la Región Anazónica e Insular"

Pasaje Carlos Ibarra OE 176 y Av. 10 de Agosto, Edif, Yuraj Pirca 5to. piso, Ofi, 501 Telfs. (593 2) 2950699 / 2282216 / 2571886 / 2950729 / 2285438 mailcomaga@yahoo.com v @comagaec www.comaga.org.ec

Casillero judicial: 5911

f Comaga Ecuador

**Ouito - Ecuador** 





## **CERTIFICACION:**

En atención al oficio circular No. 287-SG-COMAGA-2017, el suscrito Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Cristóbal, según sumilla del señor Alcalde, extiendo la siguiente certificación:

Que, esta Entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador la cuenta corriente No. 02220043, que es utilizada para los diferentes desembolsos y pagos, y en virtud al Convenio de Legislación del COMAGA suscrito por los Gobiernos Municipales, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial 136, del 27 de abril de 2011, autorizo se proceda con la retención mensual de una remuneración básica unificada a favor de la cuenta única del COMAGA correspondiente al año 2017.

Puerto Baquerizo Moreno, 21 de agosto de 2017.

Atentamente.

Holger Rivera España

DIRECTOR FINANCIERO

"Juntos ... construyendo el nuevo San Cristóbal"







2 2 AGO 2017

Oficio Circular No. 288-SG-COMAGA-2017 FIRMA:

Quito DM, Agosto 14 del 2017

SECRETARIA UE ALCALINE
CORIERAS AUTON MO OFSCHARACIÓN
MONICIPAL DE SANTA BAUT

MECIBIDO
MONICIPAL DE SANTA BAUT

MONICIPAL BAUT

MO

Señor

Leopoldo Bucheli

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SANTA CRUZ En su despacho.-

De mi consideración:

Tengo en bien dirigirme a usted para expresarle un cordial salido, augurándole éxitos en sus importantes funciones.

Como es de su conocimiento, en la Asamblea Anual que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Baquerizo, cantón de San Cristóbal, durante los días 13,14 y 15 de octubre de 2010, los delegados a referida Asamblea, por unanimidad aprobaron iniciar los procesos legales para que se inicien los trámites de la nueva institucionalidad del COMAGA, para los cual aprobaron el Proyecto del Nuevo Estatuto, como paso previo a la legalización del Consorcio, ajustado a las disposiciones del COOTAD.

En la cláusula octava del Convenio suscrito por los Gobiernos Municipales aliados al COMAGA, publicado en la Edición Especial No. 136 del Registro Oficial, del 27 de abril de 2011, en el literal c), en lo referente al financiamiento, textualmente dice: "Una remuneración básica unificada mensual, de los Gobiernos Municipales de la Provincia de Galápagos", las cuales se efectuarán a través del débito automático de las cuentas que las referidas municipalidades, mantienen en el Banco Central del Ecuador.

Con estos antecedentes, solicito a usted de la manera más comedida, se digne a disponer a la Dirección Financiera de su Gobierno municipal, para que se nos remita mediante oficio, haciendo conocer el número de Cuenta corriente de su municipalidad y la debida autorización para que el Banco Central del Ecuador, realice las RETENCIONES MENSUALES y acredite a la cuenta única del COMAGA, el valor antes indicado corresponde al año 2017.

Con sentimientos de especial consideración.

Atentamente.

Ing. Marco González S.

SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA

and the same of th

1/2/200 Distance

impulsando el desarrollo e integración de la Región. Amazon que insular

Pasaje Carlos Ibarra OE 176 y Av. 10 de Agosto, Edif. Yuraj /irca 5to. piso, Ofi. 501

Telfs. (593 2) 2950699 / 2282216 / 2571886 / 2950729 / 2235438 malfcomaga@yubou.com

@comagaec www.comaga.org.ec // Comaga Ecuador

Casillero judicial: 5911



## CERTIFICACIÓN:

En atención al oficio circular No. 288-SG-COMAGA-2017, el suscrito Director Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, según sumilla del Señor Alcalde, extiendo la siguiente certificación:

Que, esta Entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador la Cuenta corriente No.02220007, que es utilizada para los diferentes desembolsos y pagos, y en virtud al Convenio de Legislación del COMAGA suscrito por los Gobiernos Municipales, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial 136, del 27 de abril del 2011, autorizo se proceda con la retención mensual de una remuneración básica unificada a favor de la cuenta única del COMAGA correspondiente al año 2017.

Atentamente,

Ing. Juan Pastillo Valencia

DIRECTOR FINACNIERO GADMSC